

ING. DOM Y FECHA	4127 del 06/11/2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº111.-
FECHA DE EMISIÓN	23/04/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AVDA. PDTE. BALMACEDA Nº 1398	Fono: 942399863.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: ENRIQUE DONOSO	Nº 183.-
Entre Calles: SAN JOSE y GAC OVALLE.-	
Fecha Inicio: 16/10/2018.-	Fecha Término: 21/10/2018.-
Días de Ocupación: 6 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE COLECTOR, REGULARIZACIÓN DE PERMISO POR OBRA DE EMERGENCIA.-		
Calzada	X	22,75 M ²
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	2 M ²
Total:		24,75 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 24,75 M ² Por: 6 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 1.1145.969.- Ordenes de Ingreso: Nos.29.109.632 del 29/11/2018, (por \$ 1.177.039) y 29.206.857 del 22/03/2019 (por \$ 68.930).- Calzada 22,75 m2 y 2 m2 de Acopio, por 6 días a contar del 16/10/2018. Regularización del Ingreso DOM Nº 4127, con cobro de multa e interés penal- (Complementa Permiso Nº 83, de fecha 20/03/2019, Ingreso DOM Nº 1057/2018).-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MEI/JRR/pt/-23/04/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM

1546351

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

